



Setenta y tres.

SELLO QUINTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

La obra que se hizo en el Corral que expone, y Concluye suplicando a Vra. la Ciudad providenciar sobre su remedio, pues escasa mente, y con mucho trabajo muele con una sola de piedras, y que es impracticable continuar con dicho Molino hasta que tenga efecto superar los quebrantos: Ha Ciudad haviendolo Oydo lo Cometi6 a qual quiera de los Cavalleros Comisarios de la Ceguia maior de las Carreteras para que se informen y traigan Vazon =

Libranza a Vra. Sra. de la Refaca.

La Ciu. acuerda, que con informe de la Contaduria de lo que se estia librando para la festividad de Vra. Señora de la Refaca se despache la correspondiente Libranza por lo que toca a este presente año; Sobre Propios y como se acostumbra =

Entre el Sr. Dn. Pedro Corbari Veg. n.

Sra. Obra de Cava en el Arrenal.

El Sr. Dn. Pedro Corbari Veg. n. y Procurador Gen. deo cuenta haverse le echo saber auto desta Real Justicia, y estado que tienen los que el Sr. Dn. Juan Carrillo sigue contra Anton. Roldan Mro. de Marise, sobre la obra que esta fabricando en una Cava en el Arrenal por las razones que constan del proceso, para que la Ciu. en inteligencia vuelva lo que deve executar: Haviendolo Oydo temiendo presente que dicho Antonio Roldan a cumplido con el Acuerdo del año pasado de mil setecientos treinta y siete, en que se le dio Licencia para construir dicha Cava en la forma que lo executo, y con el mayor ornato de que se sigue la mayor utilidad de los propios deste Ayuntamiento; acuerda que dicho Señor Procurador Gen. de esta por Vespuesta a la notificacion que se le ha echo Contestimonia de este Acuerdo =

Memorial sobre suñe en Alferaci.

Lo es Memorial de Agustín de Aleman, vecino de esta Ciu. y morador en el Lugar de Alferaci de esta jurisdiccion en que